

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 685

18 de noviembre de 2010

Presentada por la señora *Raschke Martínez*, el señor *Arango Vinent*
y el señor *Bhatia Gautier*

Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que realice, dé a conocer y ejecute un plan detallado y coordinado de mejoras a la infraestructura de agua potable en el Viejo San Juan, incluido el barrio La Perla, que incluya la sustitución de la planta de bombeo sita en las inmediaciones de la Casa Olímpica con la instalación inactiva en el área de La Puntilla, la rehabilitación del aljibe localizado debajo del patio del Cuartel Ballajá como reserva de agua para la Ciudad Amurallada, la reparación de salideros de agua y cualesquiera otras mejoras necesarias para atender los problemas recurrentes con el servicio de agua potable en dicho barrio capitalino; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Viejo San Juan es uno de los más importantes centros culturales, educativos, gubernamentales, comerciales y turísticos de Puerto Rico. Al casco histórico acuden a diario miles de puertorriqueños y turistas para realizar un sinnúmero de gestiones de trabajo, del diario vivir y de ocio. Viven además en dicho barrio, junto con el sector La Perla, un diverso conglomerado humano de todas las clases sociales y económicas.

A pesar de la importancia de este barrio, por años, el suministro de agua potable no ha sido adecuado. Particularmente en las partes altas del Viejo San Juan, frecuentemente se discontinúa el suministro de agua. Sin embargo, entre el mes de octubre y noviembre de 2010, se ha notada un empeoramiento significativo en el servicio de agua potable a toda la Ciudad Amurallada.

En primer lugar, hubo dos incidentes que afectaron el servicio para amplios sectores del área metropolitana con la rotura de tuberías en la Parada 18 de Santurce y en el Fuerte Buchanan. El impacto para el Viejo San Juan fue aún mayor toda vez que por ser un punto terminal para la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, tarda mucho más tiempo el restablecimiento del servicio.

En segundo lugar, se dieron al menos otros dos incidentes, uno a principios de octubre y otro a mediados de octubre, que también detuvieron el servicio de agua potable al Viejo San Juan. En el segundo de éstos, la Autoridad indicó que el problema fue por una avería en la estación de bombeo localizada en las inmediaciones de la Casa Olímpica.

Estos cuatro incidentes han dejado sin servicio a miles de ciudadanos en el Viejo San Juan por más de diez días en apenas mes y medio. La respuesta de la Autoridad ha sido tímida y la atención a los ciudadanos escasa. En una ciudad tan densa, crea además condiciones insalubres para todos los que allí viven o visitan.

Por otro lado, el efecto sobre la economía es incalculable. Los muchos restaurantes, hospederías y tiendas en el casco histórico a menudo tienen que cerrar por no poder atender a sus clientes ni mantener a sus empleados. El efecto sobre sus ingresos, particularmente durante la presente crisis económica, es grave. Y, siendo el Viejo San Juan el destino más visitado por turistas que llegan a Puerto Rico, se envía un mensaje equivocado cuando este importante centro turístico no cuenta con un servicio tan básico.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende necesario y urgente ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que realice obras ya identificadas por la propia Autoridad que mejorarían el servicio de agua potable en el Viejo San Juan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que realice, dé a
- 2 conocer y ejecute un plan detallado y coordinado de mejoras a la infraestructura de agua
- 3 potable en el Viejo San Juan, incluido el barrio La Perla, que incluya la sustitución de la
- 4 planta de bombeo sita en las inmediaciones de la Casa Olímpica con la instalación inactiva en
- 5 el área de La Puntilla, la rehabilitación del aljibe localizado debajo del patio del Cuartel
- 6 Ballajá como reserva de agua para la Ciudad Amurallada, la reparación de salideros de agua y

1 cualesquiera otras mejoras necesarias para atender los problemas recurrentes con el servicio
2 de agua potable en dicho barrio capitalino.

3 Sección 2.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberá rendir un informe
4 detallado a la Asamblea Legislativa, que incluya los planes de mejoras mencionados en la
5 Sección 1 de esta Resolución Conjunta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de
6 aprobación de esta medida.

7 Sección 3.- Dicho plan debe ser incluido en el plan de mejoras capitales de la Autoridad
8 de Acueductos y Alcantarillados y deberá ser completado antes del 31 de diciembre de 2011.

9 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.